

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****22061** BARCELONA

Edicto

Doña Clara Pardo García, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 624/2019 -E

NIG: 0801947120198008000

Fecha del auto de declaración. 6 de mayo de 2019

Clase de concurso. Voluntario/Ordinario.

Entidad concursada. B. DE VELL, S.L., con CIF: B60324589 y domicilio social sito en Igualada (Barcelona), C/ Gran Bretaña, núm. 26, nave núm. 5.

Administradores concursales. La sociedad CONVENIA PROFESIONAL, SLP quien designa para el ejercicio del cargo a D. Marc Bernabeu Antón, abogado.

Dirección Postal: C/ Travesera de Gracia, 71, 5.º 2.ª, 08006 Barcelona. Correo Electrónico: [bdevell@convenia.es](mailto:bdevell@convenia.es)

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Clara Pardo García.

ID: A190027992-1